



Municipio de Rionegro
Departamento de Antioquia
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO 038

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE CARGOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO Y SE SUPRIMEN UNOS CARGOS.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD SANTIAGO DE ARMA DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 27 de 1992, Ley 443 de 1998, Ley 617 de 2000 y demás normas.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase como la Estructura de Cargos para el Honorable Concejo Municipal, la siguiente:

1. Secretario General (Uno).
2. Secretarías Auxiliares (Dos).
3. Conductor de Representación (Uno).

ARTÍCULO SEGUNDO: Suprímase un cargo de Secretaria Auxiliar y el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, adscrito a la estructura del Honorable Concejo Municipal.


ARTÍCULO TERCERO: La escala salarial será la que en su actualidad viene rigiendo, según la estructura de cargos y la que en adelante determine el Honorable Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: Facúltese a la Mesa Directiva y a la Comisión de Servicios Administrativos, para que en el término de treinta (30) días a partir de la vigencia del presente Acuerdo, establezcan, desarrollen y actualicen el manual de funciones de los cargos que aquí se estipulan.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en el Concejo Municipal de Rionegro, Antioquia, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2001; habiéndose aprobado en dos Debates. En el Primer Debate por Comisión y en el Segundo Debate en Sesión Plenaria, ambas celebradas en fechas diferentes en el Período de Sesiones Ordinarias.


SANTIAGO MARTÍNEZ MONSALVE
Presidente del Concejo


SANDRA ELENA ECHEVERRI MONTOYA
Secretaría General

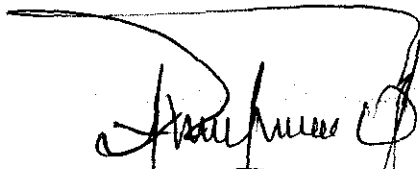
POR UNA CIUDAD MÁS HUMANA

*Calle 49 No.50-05 *PBX:531-37-37 *E-MAIL:mpiorlon@medellin.lmpsnet.co
*FAX: 561 44 18 *NIT: 890.907.317-2 *Dirección Electrónica www.rionegro.gov.co

RECIBIDO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: 3 de diciembre de 2001

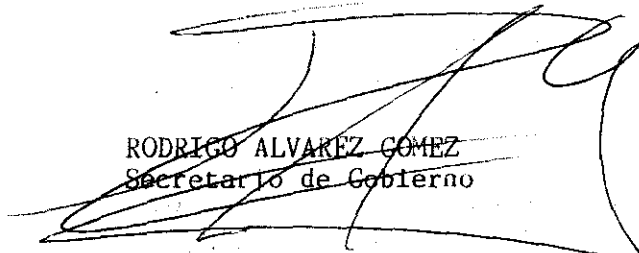
De conformidad con el Decreto 1333 de 1986 (Código de Régimen Municipal) y la Ley 136 de 1994; el presente Acuerdo se SANCIONO por el Alcalde Municipal, HOY TRES (3) de diciembre de dos mil uno (2001). Envíese tres (3) ejemplares a la Gobernación de Antioquia, División Jurídica.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE



DARIO DE JESUS GARCIA OSPINA
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL: 3 de diciembre de 2001
El día de concurso se publicó este Acuerdo.



RODRIGO ALVAREZ GOMEZ
Secretario de Gobierno